



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM DE 20 DE OCTUBRE), POR LA QUE SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO POR D^a GEMA MARÍA SALINAS RUIZ, TRAS LA RESOLUCIÓN DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTA.

1º) Con fecha 22 de septiembre 2020, se publicaron en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), la resolución de 21 septiembre de 2020 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna, aprobando la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, así como sus correspondientes listados.

La citada resolución concedía el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la misma, a contar desde el día siguiente a su publicación.

2º) Frente a la citada resolución, con fecha 15 de octubre de 2020, **D^a Gema María Salinas Ruiz**, interpuso recurso de alzada, mostrando su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de Concurso, en particular la obtenida en el apartado B7 del baremo de méritos, en lo que se refiere la “Formación continuada”.

La puntuación obtenida por la reclamante en el citado apartado fue de 4,7236 puntos.

3º) Previo informe emitido por este Tribunal, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolvió el citado recurso de alzada mediante la Resolución de 21 de mayo de 2021, estimando parcialmente su recurso, valorando un curso de 80 horas de duración en el apartado B7a) y desestimando las demás pretensiones de la interesada.

A la vista de lo anterior este Tribunal





RESUELVE

Primero.- Modificar la puntuación definitiva obtenida por la D^a. Gema María Salinas Ruiz en la fase de concurso del citado proceso selectivo, para el turno de acceso libre, en el apartado B7 del baremo de méritos, referido a la “*Formación continuada*”, en ejecución de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de mayo de 2021, alcanzando de este modo la puntuación de 5,2356 puntos en el citado apartado.

Por ello la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso por la aspirante D^a. Gema María Salinas Ruiz es de **23,7529 puntos**, que sumada a la obtenida en la fase de oposición alcanzaría una puntuación total de **63,0691 puntos**.

Segundo.- La Sra. Salinas Ruiz ocuparía el número de orden que le correspondería con la puntuación total en la relación complementaria de aspirantes que han superado la fase de oposición y no resultan seleccionados, el 293.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada y exponer en mismos lugares en los que se publicó la resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

El Presidente del Tribunal
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Hilario Fernández Abellán

